



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

### **Resolución No. 10 de 2017**

**"Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB –ESP para la vigencia fiscal 2017".**

### **EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS**

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10 del Decreto Distrital 714 de 1996, el artículo 28 del Decreto Distrital 195 de 2007, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 28° del Decreto Distrital 195 de 2007, "las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo".

Que de acuerdo con el numeral 5 del reglamento interno adoptado en la sesión del 27 de enero de 2016, le corresponde al CONFIS mediante resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el Consejo Distrital de Política Económica y Fiscal – CONFIS mediante Resolución No. 012 del 31 de octubre de 2016 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos, y de Gastos e Inversiones de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del año 2017 por un monto de \$2.742.455.622.000.

Que el Concejo de Bogotá mediante Acuerdo 680 de 2017 autorizó un cupo de endeudamiento para la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP hasta por \$3.106.000.000.000 constantes 2017.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP., requiere realizar una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2017, con recursos provenientes del cupo de endeudamiento, por valor de \$62.962.288.790.

Que la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP., comunica que mediante memorando interno 1230001-2017-0905 del 8 de agosto de 2017, la Dirección de Planeación y Control





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 10 de 2017*

**"Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB –ESP para la vigencia fiscal 2017".**

de Inversiones, emitió concepto favorable para la incorporación de recursos al presupuesto de Inversión Directa 2017 de la EAB – ESP.

Que la Junta Directiva de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP., mediante Acuerdo No 14 del 4 de agosto de 2017, emitió concepto favorable a la anterior adición.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de la adición presupuestal aprobada, es responsabilidad y competencia exclusiva de EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP.

Que la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto recomendó aprobar la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos, Gastos e Inversiones 2017 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP.

Que el CONFIS en su sesión No. 16 realizada el 29 de septiembre de 2017, de acuerdo con la recomendación y al análisis de las justificaciones aportadas, aprobó la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2017 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP.

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Aprobar la adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia 2017 de la EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ EAB – ESP., por valor de \$62.962.288.790, provenientes del cupo de endeudamiento, conforme al siguiente detalle:

ADICIÓN DE INGRESOS		
RUBRO		\$
2	Ingresos	62.962.288.790
2.3	Recursos de Capital	62.962.288.790
<b>Total Adición de Ingresos</b>		<b>62.962.288.790</b>
ADICIÓN DE GASTOS		
RUBRO		\$
3	Gastos	62.962.288.790
3.4	Inversión	62.962.288.790
<b>Total Adición de Gastos</b>		<b>62.962.288.790</b>



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.  
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL  
CONFIS

*Continuación de la Resolución No. 10 de 2017*

**"Por la cual se aprueba una adición al Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Bogotá – EAB –ESP para la vigencia fiscal 2017".**

**ARTICULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los cinco (5) días del mes de octubre de 2017.

**BEATRIZ HELENA ARBELÁEZ MARTÍNEZ**

Secretaría Distrital de Hacienda

**ANDRÉS ORTIZ GÓMEZ**

Secretario Técnico **MAB**

Publicada en el Registro Distrital No. 6171 de Fecha 06 de octubre de 2017.

